

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139

### MADRID NÚMERO 24

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 25/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA ESTELA ROJO NIETO frente a CAPISSIVI SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

#### “PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 341,79 euros de principal; se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL parcial del ejecutado CAPISSIVI SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Se reitera la puesta a disposición a la ejecutante, Doña MARÍA ESTELA ROJO NIETO por importe de 60 euros en concepto de Parte de Principal, poniendo en su conocimiento que, si lo prefiere, puede designar un número de cuenta bancaria a los efectos de realizar el pago mediante transferencia.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CAPISSIVI SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/30.121/18)

